

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, Diecinueve (19) de Abril de Dos mil trece (2013)

REF: **Radicado** : 05-001-33-31-007-2007 – 00104-00
 Actuación : ACCIÓN POPULAR
 Actor : PROCURADURÍA PRIMERA AGRARIA Y AMBIENTAL DE
 ANTIOQUIA
 Accionado : MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

 Asunto : Solicita nuevamente informes

Mediante auto del pasado 17 de Octubre de 2012 (folio 159), este Despacho dispuso oficiar al ente territorial accionado para que de acuerdo con el avance de las actuaciones adelantadas, remitiera informes cada dos (2) meses, en los que se informara el estado de cumplimiento de la sentencia aprobatoria del pacto de cumplimiento dictada dentro de la acción popular de la referencia.

Analizada la foliatura precedente observa el Despacho que el último informe rendido por el ente accionado data de Enero 29 de 2013 (folios 164 y ss), razón por la que es evidente que han transcurrido más de dos meses sin recibir nuevo informe por parte del Municipio. Como consecuencia de lo anterior, se dispone requerir nuevamente al **MUNICIPIO DE CALDAS** para que dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes al recibo del oficio correspondiente, remita con destino al presente asunto, el informe al que se ha hecho referencia.

Adicionalmente, se le recordará a la entidad el deber que tiene de atender los requerimientos judiciales, máxime teniendo en cuenta que el término previsto para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en audiencia de pacto de cumplimiento, se encuentra vencido.

Así mismo, se ordena oficiar al PERSONERO MUNICIPAL DE CALDAS designado como auditor en la sentencia, para que ejerza su función de vigilancia sobre el cabal cumplimiento de las órdenes, dando aplicación a las atribuciones legales y constitucionales a él otorgadas.

Por Secretaría líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez.